



FALLO

La oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, a través de la presente acta da a conocer el fallo relativo a la Licitación Pública Federal **OMG-DLCPU-LPF-018/2022**, relativa a los trabajos de la obra denominada: **Mantenimiento de los centros de Salud de Xaltitla, Colonia Delicias, Col. Hermenegildo Galeana, Centro de Salud Francisco Javier Mina**, consistente en **Trabajos de obra en general para mantenimiento de inmueble**, ubicada en **Xaltitla, Colonia Delicias, Col. Hermenegildo Galeana y Colonia Francisco Javier Mina**, Municipios de **Alltzyancca, Huamantla y Ziltaltepec de Trinidad Sánchez Santos** en el Estado de **Tlaxcala**.

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las **15:30 hrs**, del día **21 de Diciembre de 2022**, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, sita en Av. Juárez No. 53, Colonia Centro, Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente, en sus artículos 73 y 72 fracciones XX y XXVI y 2, 5 Fracción VI, 8, 9, 10 fracciones XXX y XXXV, 11, 12 y 18 fracciones I, II y III del reglamento interior de la Oficialía Mayor de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número extraordinario de fecha uno de abril de dos mil veintidós, se reunieron las personas físicas y/o morales así como servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Presiden el presente acto la MAC. Alejandra Villarreal Villarreal, Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, quien es asistida por la Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca, Jefa de Departamento de Licitaciones y el Arq. Miguel Sánchez Rayón, Jefe de Departamento de Precios Unitarios, actuando en representación de la Oficialía Mayor de Gobierno (convocante), quien emite el presente fallo con carácter de inapelable, mismo que se desarrolló de acuerdo a los siguientes antecedentes y de acuerdo a los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 2.0, 2.1, 3.0, 4.1, 4.2 y 4.3 de las bases de Licitación.

Con fecha **14 de Diciembre de 2022** a las **09:00 hrs** Se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día **14 de Diciembre de 2022** a las **14:00 hrs** Se realizó la junta de aclaraciones.

El día **20 de Diciembre de 2022** a las **12:00 hrs**, se procedió a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, y a la apertura de los mismos para verificar cuantitativamente su contenido y su posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando su propuesta, las siguientes empresas, personas físicas y/o personas morales:

1. **Grupo Jhospí, S.A. de C.V.**
2. **Ingeniería Nuba, S.A. de C.V.**
3. **Grupo Dedalo, S.A. de C.V.**

Dándose por comunicado y notificado el participante, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el capítulo 4 de las bases de licitación citadas anteriormente; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de la proposición, se verifico que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación por tratarse de obra pública, se verifico, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el capítulo 4 numerales 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de licitación; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis calculo e integración de los precios que sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutaran los trabajos de la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **Grupo Jhospi, S.A. de C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se acepta su Propuesta Técnica.**

Propuesta económica:

ANEXO E-1. El licitante en el análisis de los precios unitarios de los conceptos no presenta el total de materiales requeridos para la ejecución de los trabajos, solicitados en el catálogo de conceptos.

ANEXO E-9. El licitante en el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de los materiales y equipos de instalación permanente no coincide con el catálogo de conceptos ya que muestra falta de materiales solicitados para la ejecución de los mismos.

ANEXO E-12. El licitante en el programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales de los materiales y equipos de instalación permanente, en el programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, no calendariza los materiales requeridos para la correcta ejecución de los trabajos, solicitados en el catálogo de conceptos.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Económica.**

2. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **Ingeniería Nuba, S.A. de C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

ANEXO T-19. El licitante en el Programa calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de la utilización de los profesionales técnicos, administrativos y de servicio encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no calendariza personal de acuerdo al anexo T-6 "Relación del personal profesional técnico, administrativo y de servicio que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos", por lo tanto, demuestra incongruencia en los datos presentados.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Técnica.**

Propuesta económica:

ANEXO E-1. El licitante en el análisis de los precios unitarios de los conceptos no presenta el total de materiales requeridos para la ejecución de los trabajos, solicitados en el catálogo de conceptos.

ANEXO E-9. El licitante en el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de los materiales y equipos de instalación permanente no coincide con el catálogo de conceptos ya que muestra falta de materiales solicitados para la ejecución de los mismos.

ANEXO E-12. El licitante en el programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales de los materiales y equipos de instalación permanente, en el programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, no calendariza los materiales requeridos para la correcta ejecución de los trabajos, solicitados en el catálogo de conceptos.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Económica.**

3. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **Grupo Dedalo, S.A. de C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se acepta su Propuesta Técnica.

Propuesta económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se acepta su Propuesta Económica.

Las cuales presentaron los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) CON I.V.A.
Grupo Jhospi, S.A. de C.V.	\$3,996,375.25 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.)
Ingeniería Nuba, S.A. de C.V.	\$4,184,722.01 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 01/100 M.N.)
Grupo Dedalo, S.A. de C.V.	\$4,351,230.20 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 20/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **20 de diciembre de 2022**, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato correspondiente al procedimiento de Contratación por Licitación Pública Federal número: **OMG-DLCPU-LPF-018/2022**, relativo a la obra denominada: **Mantenimiento de los centros de Salud de Xaltitla, Colonia Delicias, Col. Hermenegildo Galeana, Centro de Salud Francisco Javier Mina**, con recursos autorizados provenientes del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud", a ejecutarse en la localidades de **Xaltitla, Colonia Delicias, Col. Hermenegildo Galeana y Colonia Francisco Javier Mina**, Municipios de **Atlix, Huamantla y Zihlaltepec de Trinidad Sánchez Santos** en el Estado de **Tlaxcala.**, a la Empresa y/o Persona Física: **Grupo Dedalo, S.A. de C.V.**, considerando que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como en lo establecido en el los capítulos 4 y 5 de las bases de licitación correspondientes.



Con un importe por cada obra:

Mantenimiento del Centro de Salud de Xaltitla	
SUBTOTAL	\$635,961.68 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.)
IVA	\$101,753.87 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR	\$737,715.55 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 55/100 M.N.)
Mantenimiento del Centro de Salud de Colonia Delicias	
SUBTOTAL	\$1,016,268.24 (UN MILLÓN DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.)
IVA	\$162,602.92 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 92/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR	\$1,178,871.16 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.)
Mantenimiento del Centro de Salud de Col. Hermenegildo Galeana	
SUBTOTAL	\$730,952.49 (SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.)
IVA	\$116,952.40 (CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR	\$847,904.89 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 89/100 M.N.)
Mantenimiento del Centro de Francisco Javier Mina	
SUBTOTAL	\$1,367,878.11 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.)
IVA	\$218,860.50 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR	\$1,586,738.61 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.)

Con un importe final de:

SUBTOTAL	\$3,751,060.52 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 52/100 M.N.)
IVA (16.00 %)	\$600,169.68 (SEISCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR	\$4,351,230.20 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 20/100 M.N.)



La persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a partir de la emisión de este fallo, en las oficinas de la **Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala**, calle Molinito de Moya número 1, colonia la Ciénega, San Esteban Tizatlán, CP 90100, para los cual deberá entregar los siguientes documentos : original y copia de la identificación del representante legal, acta constitutiva y/o acta de nacimiento, cedula fiscal actualizada con el r1, opinión positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, comprobante de domicilio, la mencionada documentación deberá ser entregado a la brevedad posible al ejecutor con la finalidad de que se elabore y formalice el contrato.-----

Conforme a las bases y a su propuesta **Grupo Dedalo, S.A. de C.V.**, se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento y anticipo de contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 48 fracción I y II, de la misma ley, a entregar fianzas de cumplimiento y anticipo las cuales deberán ser entregadas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha previo a la firma del contrato. El anticipo será del 30% de conformidad a las bases, la cual deberá ser a nombre del mismo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las oficinas de la **Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala**, calle Molinito de Moya número 1, colonia la Ciénega, San Esteban Tizatlán, CP 90100. -----

El contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar un día después de la firma del contrato Con un plazo de ejecución de **8 días naturales**, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo que en ella se menciona como si se realizara notificación personal a cada uno de ellos, firmando para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en la plataforma de CompraNet 5.0, así como también en las oficinas que ocupa la **Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios**, que son lugares visibles y con acceso público. -----

Finalmente, en apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el 2.4.7. De las Bases de Licitación del presente procedimiento, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de la Licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo Soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este Fallo. -----

La Empresa y/o persona física deberá notificar mediante oficio a la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, y al área ejecutora el programa dinámico de la obra. -----

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente declaratoria dándose por concluido siendo las **15:45 hrs.**, del día de su inicio. -----



REPRESENTANTES

POR LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO (Convocante)	
MAC. Alejandra Villarreal Villarreal Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios	
Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca Jefa de Departamento de Licitaciones	
Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón Jefe de Departamento de Precios Unitarios	
POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	
Representante de la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala	
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
Representante de la Secretaría de la Función Pública	 CON LA SALVEDAD DE QUE SE REALIZA A LAS 14:50 HRS GUSTAVO LOPEZ

Estas firmas corresponden a los participantes del Acta de Fallo que se formula con motivo del procedimiento de contratación por Licitación Pública Federal número **OMG-DLCPU-LPF-018/2022** denominada: **Mantenimiento de los centros de Salud de Xaltitla, Colonia Delicias, Col. Hermenegildo Galeana, Centro de Salud Francisco Javier Mina** celebrado el 21 de diciembre de 2022.